VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
N° STARV-CA-SDSP-003-2025

Santa Rosalía – Vichada, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA Y UNA ESAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VERSIÓN XXVI DEL FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO 2025 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el contrato resultante del presente proceso de selección será la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.149.974.000) M/CTE**.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente convenio será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA OFERTA PUBLICADA SECOP 2	HORA	PROPONENTE
1	22/03/2025	11:37 A.M.	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015.

EVALUCIÓN:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PUNTAJE TOTAL		**700**	

El Comité designado para el presente proceso de entidades sin ánimo de lucro se encontró que el oferente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD** representado legalmente por **EFRAIN ALFREDO MELO MARIQUE** identificado con C.C.79.874.297 de Bogotá, **CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS**, por lo cual se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

KATHERINE MORA PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Productivo
Verificador componente técnico

GINA LORENA LOZA JARA
Secretaria de Gobierno y Asuntos Indígenas
Verificador componente jurídico

YIMY RONEY HEREDIA ACHAGUA
Secretario de Hacienda
Verificador Componente Financiero

Elaboró: Fabian Urueña Monroy
Profesional de Apoyo Jurídico SDSP

VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
N ° STARV CA SDSP 003 2025

Santa Rosalía – Vichada, Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA Y UNA ESAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VERSION XXVI DEL FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO 2025 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA DEPARTAMENTO DEL VICHADA."

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el contrato resultante del presente proceso de selección será la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.149.974.000) M/CTE,** incluidos descuentos de ley, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal número **208 del 19 de marzo de 2025**, expedido por la Secretaria de Hacienda.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será de **UN (01) MES,** contados a partir de la firma del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución de la aceptación de la oferta será en la zona urbana Municipio de Santa Rosalía del Municipio de Vichada. Pero en todo caso, se establece como domicilio contractual, el Municipio de Santa Rosalía-Vichada.

El evaluador hace la verificación jurídica conforme a lo establecido en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA OFERTA PUBLICADA SECOP 2	HORA	PROPONENTE
1	22/03/2025	11. 37 AM	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD							
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACIONES	
		SI	NO	SI	NO		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE. – (FORMATO N° 01)	X		X			

	La ESAL interesada en participar en la convocatoria pública, deberá aportar una Carta de Presentación de la propuesta, suscrita por el Representante Legal o por quien actúe en nombre y representación de la Entidad Sin Ánimo de Lucro; indicando que acepta y conoce los términos de la presente convocatoria y sus documentos anexos como ejemplo el Estudio Previo. El oferente debe anexar el documento, mediante el cual realiza la presentación de su propuesta técnico - económica.	X	-	X	-	A FOLIOS 1-2
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente (**ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de su propuesta, y se evidencie la renovación de la inscripción en la vigencia 2024 o 2025. Cuando el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar un documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.	X		X		A FOLIOS 3-6
3	**DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** El proponente (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de su propuesta, y se evidencie la renovación de la inscripción en la vigencia 2024 o 2025. Cuando el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar un documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS SIN ANIMO DE LUCRO NACIONALES Y EXTRANJERAS DEBERÁN ACREDITAR QUE:** Que Su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el Contrato o convenio que Su duración, contada a partir de la fecha de Cierre del proceso de selección, no es inferior al plazo de ejecución del Convenio y Un (1) año más. Que se actúa a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del Contrato o Convenio que se desprenda de la presente convocatoria.	-	-	-	-	N/A

	Que Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el Contrato o Convenio, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del Contrato o Convenio. **PROPONENTES PLURALES.** Se entenderá presentada una propuesta por un proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas jurídicas ESAL presenten una sola propuesta a la convocatoria abierta ESAL. Para participar en la presente Selección, el grupo proponente podrá asociarse bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de ESAL y no a las que lo conforman individualmente consideradas. Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados desde la presentación de la propuesta, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, según el modelo suministrado en esta invitación, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se medique la persona que para todos los efectos los representará. En el caso que su participación sea a título de unión temporal, además de lo previsto, el proponente deberá señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Deberá presentar documento del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente Plural Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales se tomará como experiencia general la sumatoria de los miembros que la integran. Para la verificación de los índices Financieros, en el caso de los consorcios y las uniones temporales de ESAL, se obtendrán de cada miembro, por el método de ponderación de los componentes de los indicadores.					
4	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL.** El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro oferente deberá adjuntar su documento de identificación en copia simple	X	-	X	-	A FOLIO 63
5	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL**	X		X		A FOLIO 7

	Los representantes legales de la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.					
6	**COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT EXPEDIDO POR LA DIAN.** El Oferente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT), de conformidad a la nueva codificación adoptada por Colombia. El Oferente deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la ACTIVIDAD QUE PRETENDE DESARROLLAR SE ENCUENTRA INSCRITA.	X		X		**A FOLIOS 8-11**
7	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** Las ESALES que participen en la presente convocatoria pública deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados o de las personas a utilizar en el desarrollo del proyecto a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación debidamente expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el evento en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este requisito no será aplicable a los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia. De tener sucursal deberán adjuntar este certificado en relación con la sucursal. Cuando la certificación de pago de aportes allegada dentro de la propuesta se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y la fotocopia de la cédula del mismo.	X	-	X	-	**A FOLIO 12**

8	**COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** El Proponente debe anexar copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica ESAL y su Representante Legal. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	X	-	X	-	A FOLIO 13 Anexa Certificado de Antecedente Fiscales y se consulta los de la ESAL
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** El Proponente debe anexar copia de certificación vigente expida para tal efecto por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica ESAL y su Representante Legal. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	X	-	X	-	A FOLIO 14 Anexa Certificado del Representante Legal y se verifica el de la ESAL
7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** El representante legal de la ESAL debe aportar certificado donde no registre antecedentes judiciales, Para realizar dicha verificación accederá al siguiente link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webJudicial/index.xhtml.	X	-	X	-	A FOLIO 16.
8	**CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**. Expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité Jurídico, verificará en la página Web de la Policía Nacional, Portal de Servicios al Ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral4 del artículo de la Ley 1801 del 29 de julio del 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" el cual establece la imposibilidad de "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" en caso de transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.	X	-	X	-	A FOLIO 15
	MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS El Oferente deberá relacionar en su propuesta, si existen o no multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como	X		X		A FOLIO 17

	contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en contratos o convenios, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos o convenios, de caso contrario debe igualmente manifestar la ausencia de las mismas.					
9	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA** El proponente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, Attps://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/2881162/Format_HY_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7, Persona Jurídica y firmada por el Representante Legal de la ESAL.	X	-	X	-	A FOLIOS 18-20
10	**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar (él o sus directivos), mediante escrito anexo a la propuesta que no se encuentran incursos en ninguna de las causales señaladas como inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o multas para ejecutar el objeto del convenio.	X		X		A FOLIOS 21-23
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Presentar documento donde establezca el Compromiso de apoyar la lucha contra la corrupción, el cual debe hacerse constar mediante una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad del juramento.	X	-	X	-	A FOLIO 24
12	**PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE** El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesto de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.	-	-	-	-	N/A
13	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM -** (numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022	X		X		A FOLIO 25
14	**AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA – VICHADA DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018):** *el proponente representante legal de la ESAL o del consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de*	X		X		A FOLIO 26, ANEXO CERTIFICADO A FOLIO 78

	manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)					
15	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** La Garantía de Seriedad de la Propuesta debe estar vigente desde la presentación de la Propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Convenio y su valor debe ser del **diez por ciento (10 %)** del valor de la Propuesta, de conformidad con lo estipulado en el Inciso Primero del Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El Municipio podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la Propuesta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la Propuesta, en los siguientes eventos: - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el Convenio es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. - El retiro de la Propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas. - La no suscripción del Convenio sin justa causa por parte del adjudicatario. - La falta de otorgamiento por parte de la ESAL seleccionado de la garantía de cumplimiento del Convenio. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la Propuesta será causal de rechazo de esta última. De conformidad con lo previsto en el Literal e), Numeral 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el Convenio adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y si el adjudicatario no entrega los respectivos	X	-	X		A FOLIO 40-51 POLIZA NO. 100049702 DE SEGUROS MUNDIAL. LA CUAL FUE VERIFICADA

	documentos para el perfeccionamiento del Convenio en este evento el Municipio de Santa Rosalía – Vichada, mediante acto administrativo debidamente motivado, revocará dicha Resolución de Adjudicación y adjudicará el Convenio, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la Propuesta le sea igualmente favorable. La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el Convenio respectivo. .					

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes capacidad Jurídica y teniendo en cuenta el principio de buena fe respecto de los documentos aportados por parte de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD** representado legalmente por **EFRAIN ALFREDO MELO MARIQUE** identificado con C.C.79.874.297 de Bogotá, dicho oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la invitación publica, se declara como **HABIL** para continuar con el proceso.

GINA LORENA LOZA JARA
Secretaria de Gobierno y Asuntos Indígenas
evaluador jurídico

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
N° STARV-CA-SDSP-003-2025

Santa Rosalía – Vichada, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA Y UNA ESAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VERSIÓN XXVI DEL FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO 2025 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el contrato resultante del presente proceso de selección será la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.149.974.000) M/CTE**.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente convenio será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No. ORDEN	FECHA OFERTA PUBLICADA SECOP 2	HORA	PROPONENTE
1	22/03/2025	11:37 A.M.	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TECNICA						
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD						
ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	SI	NO	
DOCUMENTOS JURÍDICOS :						
1	La entidad para la ejecución del convenio de asociación tendrá en cuenta los siguientes criterios de experiencia: **EXPERIENCIA GENERAL** **EXPERIENCIA** **EXPERIENCIA GENERAL** La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con los siguientes criterios CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD: Se considerará **HÁBIL** la **ESAL** que acredite:	X		X		**EXPERIENCIA GENERAL:** **Contrato N° 003 de 2024 del 18 de noviembre de 2024**. Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios. Contratante: CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO "CORPOCUMARIBO" R/L CARLOS ENRIQUE PARRA MANCIPE C.C. No 1.124.993.839 expedida en Cumaribo Vichada.

	A.2.1.- La presentación de máximo UNA (01) certificaciones de Contratos y/o Convenios celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, cuyo objeto deberá tener ejecución dirigido a la realización de **EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y/O FESTIVALES** **A.2.2.-** El valor del Convenio criterio de la experiencia; debe tener un valor igual o mayor al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, tomados al año de su liquidación. Las certificaciones y/o Actas de terminación y/o liquidación deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. La experiencia podrá ser acreditada a través de Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.					Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTES ECSENICAS Y CULTURALES COMO APOYO CULTURAL EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL DE COLONIAS ENCUENTRO DE TRES CULTURAS 2024, EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA. Plazo: treinta (30) días. Valor del contrato: **MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 1.610.680.500,00)**
	FACTOR CRITERIO DE EXPERIENCIA A EVALUAR **Criterio de experiencia** - Experiencia a la	X			X	**FACTOR CRITERIO EXPERIENCIA A EVALUAR:** **1. Contrato N° STARV-ESAL-**

	presentación máximo de DOS (02) convenios / contratos cuyo objeto sea la **ejecución de proyectos para EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y/O FESTIVALES** y la sumatoria sea igual o superior al 300% del valor del presupuesto expresado en SMMLV. de acuerdo con la tabla de puntaje que se relaciona en el literal. **(300 PUNTOS)**					**003-2024-N°301 del 29 de noviembre de 2024.** Tipo de contrato: Convenio de Asociación. Contratante: Municipio de Santa Rosalía (V). Nit. 800.103.318-1 Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para garantizar la realización de muestras artísticas y culturales en el marco del VII Festival Infantil y Juvenil "Talentos de Mi Llano" a desarrollarse en el área urbana del Municipio de Santa Rosalía en el Departamento de Vichada en marco del Convenio Interadministrativo N° 1038 de 2024. Valor del contrato: **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($72.448.000) M/CTE.** Plazo: Diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio. **2. Contrato N° 003 de 2024 del 18 de noviembre de 2024.** Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios. Contratante: CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO "CORPOCUMARIBO" R/L CARLOS ENRIQUE PARRA MANCIPE C.C. No 1.124.993.839 expedida en Cumaribo Vichada. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTES ECSENICAS Y CULTURALES COMO APOYO CULTURAL EN EL MARCO DEL XXIII FESTIVAL DE COLONIAS ENCUENTRO DE TRES

						CULTURAS 2024, EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA. Plazo: treinta (30) días. Valor del contrato: **MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 1.610.680.500,00)** Porcentaje valor calificable: $1.149.974.000*300% = **$3.449.922.000** Sumatorio valor de contratos aportados: $ 72.448.000 _____ **$ 72.448.000** El proponente No Cumple con el valor al 300%, según la tabla de puntaje, este obtiene: **cero (0) puntos**.
2	PROPUESTA ECONÓMICA	X		X		Presento propuesta especificando valor en cada ítem requerido por un valor total en la propuesta económica de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.149.974.000) M/CTE** , según la tabla de puntaje, este obtiene: **cuatrocientos (400) puntos.**
3	VALORACIÓN APORTES EN DINERO	X		X		Presento aportes en dinero, expresado así: $1.149.974.000 * 1,5% = **$17.249.610.** según la tabla de puntaje, este obtiene: **doscientos (200) puntos**
5	VALORACIÓN APORTES EN ESPECIE	X		X		Presento aportes en especie, expresado así: $1.149.974.000 * 1,5% = **17.249.610.**

						Por lo cual, el oferente manifiesta "se hará un aporte en especie por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($17.249.610). en Publicidad como folletos, abanicos, pasacalles, vayas todo lo que tenga que ver con publicidad y un artista regional llanero" según la tabla de puntaje, este obtiene: **cien (100) puntos**
PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE						**SETECIENTOS (700) PUNTOS**

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y evaluativos, respecto de los documentos aportados por parte del **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD** representado legalmente por **EFRAIN ALFREDO MELO MARIQUE** identificado con C.C.79.874.297 de Bogotá, en los Factores de Ponderación y Escogencia en donde El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de MIL (1.000) PUNTOS, El puntaje mínimo que debe obtener una propuesta para ser considerada elegible es de SETECIENTOS (700) PUNTOS de acuerdo con la siguiente distribución de los criterios de evaluación. De acuerdo a ese análisis el oferente **CUMPLE CON EL PUNTAJE MINIMO EXIGIDO**. Por ende, sugiere al ordenador del gasto para continuar el proceso.

KATHERINE MORA PRADA
Secretaria de Desarrollo Social y Productivo
evaluador técnico

Elaboró: Fabian Urueña Monroy
Profesional de Apoyo Jurídico SDSP

EVALUACION FINANCIERA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO N° STARV CA SDSP 003 2025 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA VICHADA Y UNA ESAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA VERSION XXVI DEL FESTIVAL DEL CACHICAMO DE ORO 2025 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA DEPARTAMENTO DEL VICHADA."

PROPONENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD representado legalmente por EFRAIN ALFREDO MELO MARIQUE identificado con C.C.79.874.297 de Bogotá

CAPACIDAD FINANCIERA - 31 DICIEMBRE DE 2024	
INDICE DE LIQUIDEZ	
IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE= ≥ 5.26 O INDETERMINADO	**8.657796063**
521317069/60213600	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
NE: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL= ≤ a 16.37%	**0.115502836**
60213600/521317069	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	
UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES = ≥ 8.21	**INDETERMINADO**
205211469/0	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
RP : UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO= ≥ a 0.18%	**0.445044297**
205211469/461103469	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RA: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL = ≥ 0.15	**0.393640418**
205211469/521317069	

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS A LOS INDICADORES ECONOMICOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO EN REFERENCIA, SE DETERMINA QUE EL **OFERENTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD representado legalmente por EFRAIN ALFREDO MELO MARIQUE identificado con C.C.79.874.297 de Bogotá CUMPLE FINANCIERAMENTE CON LOS INDICADORES SOLICITADOS.**

- **Se observa la documentacion necesaria para la evaluacion**

Teniendo en cuenta que el oferente está habilitado desde el punto de vista de los requisitos *habilitantes Financieros, el suscrito evaluador emite recomendación para que se le adjudique a* Nombre del oferente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION SOCIAL GRUPO BUSSINESS WORLD representado legalmente por EFRAIN ALFREDO MELO MARIQUE identificado con C.C.79.874.297 de Bogotá

Se firma en Santa Rosalia- vichada a los veintidos (22) días del mes de marzo de 2025, por quien efectuó la evaluación.

YIMY RONEY HEREDIA ACHAGUA
Secretario de Hacienda
Evaluador financiero